

## ALGUNAS OPINIONES PARTICULARES Y DE LA PRENSA

*Los artículos que siguen, fueron publicados antes de la repetición de la elección y en consecuencia, antes de mi separación definitiva de la Cámara. Mejor dicho se publicaron a raíz del incidente del juramento.*

### EL DIPUTADO DE ANTOFAGASTA

(Editorial de "El Mercurio" del 22 de junio de 1906)

Las consecuencias del gravísimo precedente que ha establecido la Cámara de Diputados al excluir de su seno al diputado de Antofagasta don Luis E. Recabarren, irán apreciándose mejor a medida que la opinión pública se dé cuenta de todo lo que ese acto de ciego partidatismo político del Congreso y para el respeto de las instituciones fundamentales de la República.

Ya hemos hecho notar que, con esto, la Cámara retrocede en el camino de la reforma de los malos hábitos parlamentarios, reforma iniciada con la ley que estableció el Tribunal Revisor de Poderes con el objeto de evitar precisamente que a un hombre elegido por el pueblo le sea arrebatada su investidura parlamentaria por intereses partidaristas que logran formar una mayoría inescrupulosa.

Ese Tribunal examinó los poderes del diputado de Antofagasta, los declaró correctos, y su fallo no puede parangonarse con el que la mayoría ocasional de

la Cámara ha dado sólo en virtud de odios sectarios provocados por el juramento de ese diputado y por intereses políticos de actualidad!

Pero esta cuestión tiene todavía otro aspecto que se impone a la consideración de todo hombre honrado, libre de preocupaciones sectarias o de vinculaciones de bandería.

**Ese diputado por Antofagasta es uno de los pocos hombres en Chile que ha llegado hasta el Congreso exclusivamente en virtud del voto popular, por la simple, libre y espontánea voluntad del pueblo elector, sin intervención de fuerza alguna que perturbara el criterio de los que lo eligieron.**

En efecto, el diputado de Antofagasta ha sido durante los últimos años el caudillo de las agitaciones populares en el norte del país y se le ha culpado de promover disturbios, de encabezar desórdenes y motines. Las autoridades obligadas a resguardar el orden y mantener la paz pública en la región salitrera, paz pública seriamente amenazada por la propaganda escrita y de hecho del señor Recabarren, lo redujeron a prisión y procuraron por todos los medios impedir que continuara su obra de perturbación social que traía gravemente comprometida la tranquilidad de la región salitrera<sup>1</sup>.

**Es, además, un hombre pobre, un obrero legítimo, no un supuesto obrero como no faltan entre nosotros.**

---

(1) Durante dos años que yo estuve en Tocopilla y en el tiempo que permanecí en libertad no hubo una sola huelga u otro hecho que pudiera dar márgenes a las suposiciones que hace este artículo. La verdad es que las autoridades, para combatir nuestra acción educadora, por medio de su prensa nos presentaron con un aspecto de violentos. La persecución que se nos hizo, con el proceso contra los miembros de la Mancomunal NO TENIA BASE ALGUNA EN HECHOS REALIZADOS; toda la base era la opinión escrita expresada en el periódico semanario que yo redactaba. (L.E.R.S.).

Carece no sólo de medios de fortuna, sino que además está alejado, por la misma actitud que ha asumido en estos últimos años, de toda esperanza de que ningún hombre de fortuna lo ayude.

Y así, contra las autoridades, contra el dinero, sin gastar un centavo, sin emplear otros medios que los que le daba el ascendiente que había ido ganando sobre los electores, Recabarren ha llegado a la Cámara. Nosotros preguntamos a cualquier hombre honrado sin pasiones partidarias:

**¿Puede haber en el Congreso de Chile un diputado más legítimamente elegido?**

No discutimos sus ideas, que no son las nuestras, como no tenía la Cámara derecho de discutir las para determinar si debía o no pertenecer a ella.

Con buenas o malas ideas, socialistas o anarquistas o lo que se quiera, ese hombre fue elegido por el pueblo, es diputado, tiene el derecho de sentarse en la Cámara, y sólo atropellando el derecho y la legalidad se le puede excluir.

Condénense en hora buena sus principios considerados como destructores del orden social, y láméntese que tales principios se hayan abierto tanto camino en el pueblo como para impulsarlo a enviar al Congreso al representante más genuino de las ideas agitadoras. Opóngase a su propaganda y la de sus amigos la propaganda de las ideas opuestas.

Pero no se cometa la injusticia de excluirlo de la Cámara, a la cual pertenece en virtud de una investidura popular libremente conferida y debidamente calificada ya por el Tribunal que la ley estableció con ese objeto.

El diputado de Antofagasta como el diputado obrero de Valparaíso, tienen además, una misión interesante que cumplir en el Congreso. Ellos representan a la clase obrera, a la cual pertenecen, han sido elegidos con absoluta libertad, sin influencias de dinero, sin presión de autoridades, y tienen la tarea de poner en su justo lugar a los que hasta ahora se han

abrogado esa representación, siendo que no pertenecen a la clase trabajadora, sino que la emplean como elemento de importancia en su propia carrera política.

Una injusticia como la cometida por la Cámara de Diputados deja establecidos precedentes peligrosísimos. En adelante, cualquier hombre que manifieste ideas políticas o religiosas contrarias a una mayoría ocasional que se puede organizar en ese cuerpo, corre el peligro de ser excluido contra todo derecho, sin que haya siquiera un pretexto plausible y, simplemente, porque a esa mayoría le conviene excluirlo.

Esperamos que todavía, en el desarrollo posterior de este asunto, cuando se repita la elección en algunos puntos, se pueda enmendar este error y reparar esta injusticia.

El diputado por Antofagasta puede ser un peligro público, si le parece a sus adversarios; puede tener las ideas más absurdas y peligrosas, pero es diputado y debe asumir la investidura que le dio el pueblo por buenas o malas razones.

## EL DIPUTADO POR ANTOFAGASTA

(Artículo firmado por *José A. Alfonso*, y aparecido en Junio de 1906).

Nunca nos imaginamos que la declaración posterior a su juramento del diputado por Antofagasta, señor Recabarren, contribuyera poderosamente a su expulsión, por lo menos transitoria, de la Cámara.

Podrá ser todo lo lamentable que se quiera que el señor Recabarren no crea en Dios; pero es su opinión honrada y hay que respetarla, dentro de los principios de la más elemental libertad de pensamiento, tanto más, cuanto que para arrostrar la opinión casi unánime de los demás y los rayos fulminantes del fanatismo, requiérese no poca entereza y energía moral.

Hay otros que aceptan un papel más cómodo, que, no creyendo en Dios, se abstiene sin embargo de manifestarlo, o por bien entendida prudencia, o por temor, o simplemente por hipocresía, según los casos.

Por lo demás, para un espíritu imparcial, libre de prejuicios y despotismo mentales —no nos dirigimos a otros— no puede ser cosa estupenda y abominable el mero hecho de no creer en Dios. ¡Todos hemos conocido personalmente o por referencias a tantos ateos, hombres, por lo demás, horrados o grandes ciudadanos!

Por otra parte, son tantas las formas que reviste Dios, desde el buen anciano de barba blanca, dulce y amable, el Dios encantador de los niños y de la gente sencilla, hasta la elevada concepción de la gente culta, vinculada a la fuerza creadora u ordenadora, a la bondad o a la virtud supremas. ¿Qué de extraño tiene entonces que en tanta variedad de conceptos respecto de algo intangible, que no está al alcance de nuestros sentidos, algunos espíritus pierdan su punto de apoyo y no tengan una concepción fija al respecto?

¿Cuántos de los que afirman que creen en Dios, puestos en la necesidad de explicar en qué consiste esta creencia, se verían en amarillos aprietos para darle forma y satisfacer cumplidamente la pregunta?

Seamos tolerantes y humanos, como lo fue Cristo.

Todo esto, y mucho más, está indicando, como desde antiguo se viene repitiendo, la conveniencia de modificar o suprimir la fórmula del juramento, que es redundante para el hombre honrado y que no se cumple por el individuo pillastre o poco escrupuloso.

Pero no era precisamente este el punto que queríamos tratar en este artículo.

Es otro, más relacionado con la política que con la teología.

La elección del diputado por Antofagasta ha sido

declarada por la Cámara incompleta y va a haber necesidad de repetirla en algunas secciones de aquella provincia.

Creemos que el Partido Radical haría obra de buena política, de justicia y de conveniencia pública, sufragando por el diputado demócrata señor Recabarren.

No conocemos de una manera directa cuál de los dos contendientes, si el señor Recabarren o el señor Espejo reunió más adhesiones de la masa electoral. Por nuestras incompletas informaciones, nos inclinamos a creer que el primero.

Pero, queremos ponernos en el peor de los casos para el diputado demócrata.

Queremos suponer que sea nuestro distinguido correligionario don Daniel A. Espejo quien reúne la mayoría del voto popular.

Pues bien, aún en este caso aconsejaríamos a los radicales de Antofagasta votar por el señor Recabarren.

Se nos dirá: los partidos, instituciones orgánicas que reunidas forman el cuerpo de la República, no pueden cercenarse por generosidades que sólo se comprenden en los individuos.

Pueden y deben, según los casos, respondemos.

El interés patriótico o nacional, prima, en efecto, sobre el interés partidista.

Y es éste uno de aquellos casos.

Se trata de una gran masa de gente obrera, consciente ya de su derecho y de sus necesidades, toda la masa obrera del Norte, de espíritu, como se sabe, inquieto, levantisco y batallador y que, en tal carácter, ha dado bastante que hacer a las autoridades y a la opinión.

Pues bien, es una porción considerable de esa masa la que manda uno de los suyos, un trabajador honrado, inteligente, animado de buenos propósitos; es esa porción la que envía uno de los suyos al Con-

greso de Chile, a hacer oír su voz, sus quebrantos, sus aspiraciones.

¿No vale más un diputado en esas condiciones que cinco o diez comisiones investigadoras al norte?

¿No hay notoria conveniencia pública en oírlo y recibirlo con la solícita atención con que se recibe a un hermano más débil, extendiéndole cordial y fraternalmente la mano?

¿No se sabe que el pueblo del norte sufre y que muchas de sus quejas son justas?

¿No se comprende que un representante en la Cámara, de esa porción considerable y consciente del pueblo obrero, es una verdadera válvula de seguridad para la nación?

¿No se sabe también que Recabarren viene a señalarle un rumbo más elevado a la democracia chilena, para bien de la República, para bien de todos?

Debemos confesar que nos sentimos conmovidos cuando leíamos la defensa suya que hizo Recabarren en el momento en que tanto se le fueron al cuerpo, cuando leíamos que decía: —“He venido aquí a aprender lo que no sé; si no sé más, vosotros tenéis la culpa, mi deseo es suavizar la lucha de clases: a eso he venido”.

Un obrero franco, honrado, inteligente, bien inspirado tal fue la impresión que nos dejó la lectura de ese discurso.

Desearíamos para nuestro partido, que tan cerca está del pueblo, la honra de ayudar a este hijo de la democracia en su justo empeño, y la desearíamos tanto más cuanto que es abundante la vanidad que la clase pudiente esparce en las clases de abajo. Establezcamos siquiera en este caso, una a modo de compensación, dándole a la democracia los votos que tantas veces se le han quitado por medios poco lícitos.

El radicalismo puede y debe hacerlo.

Partido, no de vientre, sino esencialmente de opi-

nión, no le importa mayormente un diputado más o un diputado menos.

Aun más, el mismo distinguido candidato contendiente se elevaría a grande altura si él también noblemente contribuyera a una obra justa, sana y provechosa para la República.

## **INCALIFICABLE ACTITUD DE LA CÁMARA CONTRA EL SEÑOR RECARBARREN**

(De "El Ferrocarril" del 21 de junio de 1906)

La Cámara de Diputados aprobó ayer un proyecto de acuerdo con el objeto de anular la elección del señor Luis E. Recabarren, uno de los dos representantes de la agrupación de Antofagasta.

Desde que se produjo la escena del juramento reglamentario para incorporarse a la Cámara, en la cual el honorable señor Recabarren creyó necesario manifestar sus opiniones acerca de los términos prescritos para llenar esa fórmula, pudo notarse la hostilidad con que fue recibido por algunos de sus colegas.

El honorable diputado conservador señor Barros Errázuriz propuso que la Cámara declarara nulo el juramento prestado por el señor Recabarren, tomando como pretexto las observaciones hechas por este diputado con posterioridad al cumplimiento de ese trámite.

Aunque el buen sentido se abrió camino, y fue rechazada implícitamente la proposición inaceptable del señor Barros E., pasando la Cámara a la orden del día, continuó la prensa conservadora lazcanista atacando en forma tan ruda como inconveniente al señor Recabarren, por haber ejercitado el sagrado derecho de emitir libremente sus opiniones en el recinto legislativo.

Aunque no compartimos las ideas antirreligiosas

del señor Recabarren, ni figura en nuestro bagaje doctrinario el credo filosófico de este ilustrado representante demócrata, creemos oportuno manifestar que, en nuestro concepto, ha sido vituperable la campaña difamatoria iniciada en su contra por ciertos órganos de la prensa. Habría sido preferible que los funcionarios eclesiásticos no hubieran patrocinado esa conducta, inspirada en móviles políticos, agregando, con inusitado estrépito, ciertas arcaicas ceremonias litúrgicas con el propósito de presentar, como un escándalo sacrílego, la legítima exposición de sus convicciones sobre una fórmula reglamentaria, hecha por el señor Recabarren en el seno de la honorable Cámara.

Sin lujo de pesimismo, pudo predecirse que los odios intransigentes del sectarismo religioso se confabularían con los más deleznable cálculos partidaristas, a fin de arrojar de la Cámara al joven diputado demócrata señor Recabarren, que con rara entereza, no disimuló sus ideas y propósitos al entrar a la representación nacional.

Ayer ha perpetrado la Cámara, en las más deplorables condiciones, este acto que corría misteriosamente de boca en boca, como un rumor absurdo e inverosímil, mediante el cual se arrebataría su investidura parlamentaria a un diputado cuyo mandato había sido admitido como correcto por la Comisión Calificadora de Poderes.

La mayoría ocasional de la Cámara, de índole político-religiosa, ha desconocido la investidura parlamentaria del señor Recabarren, sin oírlo, a pesar de haberse impuesto que este diputado oscilaba entre la vida y la muerte, postrado en su lecho de dolor por una gravísima enfermedad.

En una comunicación dirigida anteayer a la Cámara, el señor Recabarren manifestó:

“Creo, Excmo. señor que bastarían unas pocas palabras para explicar a la honorable Cámara los pormenores de la elección, en forma que no haya quien

pretenda arrebatarme la investidura de representante del pueblo de Antofagasta.

Entre tanto, me hallo al presente impedido de acudir a la honorable Cámara y de ocuparme de labores que requieran ejercicio mental.

Acompaño a esta comunicación un certificado expedido por los doctores señores Francisco Landa y Daniel García Guerrero, por medio del cual V. E. se impondrá de que estoy sufriendo de aguda dolencia que me imposibilita para levantarme del lecho hasta dentro de algunos días más.

No obstante, no vacilo en prometer a la honorable Cámara, por conducto de V. E. que concurriré a hacer mi defensa en la sesión que se celebre el jueves 21 del presente, aunque mi salud se comprometa peligrosamente, como es de temerlo, al contravenir las prescripciones de los médicos que me asisten.

Espero de la justificación de la honorable Cámara, que suspenda hasta el día indicado la discusión y votación de las elecciones de Antofagasta, a fin de que el infrascrito pueda concurrir a la defensa de sus títulos de representante del pueblo. No sería lícito privarme del más sagrado de los derechos, como es el que me asiste al pedir que se me oiga antes de pronunciarse la honorable Cámara sobre los poderes que me acreditan en calidad de legítimo representante de la agrupación de Antofagasta.

Reitero a V. E. los sentimientos de mi respetuosa consideración.— **Luis E. Recabarren S.**

En vista de esta fundada presentación del señor Recabarren, la más elemental cortesía aconsejaba a la Cámara respetar la penosa enfermedad de un colega, y diferir siquiera por unos días el pronunciamiento sobre su elección.

Sin embargo, la mayoría *ad-hoc* preparada contra el señor Recabarren, prefirió asilarse en simples prescripciones reglamentarias, para festinar el debate sobre las elecciones de Antofagasta, aprovechando, con escasa humanidad, la circunstancia de hallarse en

cama el señor Recabarren, y colocado ante la trágica perspectiva de un desenlace fatal.

No aceptamos las doctrinas religiosas sostenidas por el señor Recabarren, en el curso del debate provocado por la fórmula reglamentaria del juramento.

Pero sin entrar a opinar acerca del mérito legal de esas cuestiones, y sin admitir el credo filosófico del representante demócrata, cumplimos un deber ineludible de justicia imparcial, condenando con energía, la actitud de la mayoría ocasional de la Cámara en contra del señor Recabarren, sin oírlo, y sin guardarle ningún rasgo de cortesía.

### EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

(De "LA LEY" del 21 de junio de 1906)

La exclusión del diputado demócrata don Luis E. Recabarren S., hecha ayer por la Cámara respectiva, será sinceramente lamentada por el país.

A su ingreso a la Cámara, el diputado demócrata había dado muestra de una presencia de espíritu, de una energía de carácter y a la vez una facilidad de expresión que revelaban en él condiciones llamadas a hacerlo un miembro útil y distinguido del Congreso.

Por otra parte, iba Recabarren a representar en la Cámara las tendencias nuevas que se manifiestan en el Partido Demócrata y que prometen llevar a este joven partido por rumbos diversos de los que ha traído hasta ahora, acercándolo realmente a los intereses y aspiraciones populares.

Fuera de todo esto, era un hecho que Recabarren había obtenido su investidura popular en buena lid y que había llegado a la Cámara **con poderes correctos**.

No había, pues, razones que aconsejaran a la Cámara excluir de su seno a un diputado elegido en condiciones regulares y cuyo derecho era tanto más

respetable cuanto que el excluido figura en las filas del partido popular.

La fracción lazcanista dio, sin embargo, batalla para expulsar al diputado demócrata prevaleciéndose de la situación especial que resultaba de la circunstancia de figurar el reclamante en las filas de uno de los grupos de la Unión Liberal.

El reclamante era, en efecto, don Daniel A. Espejo, distinguido miembro del Partido Radical **que no había obtenido la mayoría de los sufragios** en la agrupación electoral de Antofagasta.

Pidió el Sr. Espejo que se anularan ciertas mesas y se hicieran funcionar otras que no habían funcionado en la elección.

**Las pruebas rendidas no acreditaban suficientemente la justicia** con que se pedía la nulidad de algunas mesas, y a lo sumo cabía mandar funcionar aquellas que no lo habían hecho en marzo.

Para los radicales era, sin duda alguna, muy doloroso no prestar amparo a un correligionario por muchos títulos acreedor a él, pero en presencia de la situación clara del diputado demócrata y de las especiales condiciones en que se hallaba colocado, no cabía vacilación.

Un diputado radical creyó, no obstante, que no podía negar su concurso y su defensa al correligionario que reclamaba, y a su lado se colocó resueltamente la fracción lazcanista de la Cámara, formando las cosas hasta llegar a producir la situación que ayer se produjo y que trajo por resultado la exclusión de Recabarren.

Lamentamos vivamente lo ocurrido, tanto más cuanto que por estar de por medio un miembro del Partido Radical pudiera creerse que tiene este partido una responsabilidad que no le afecta.

La fracción demócrata que acompaña a Recabarren sufre con la exclusión temporal de éste una se-

ría contrariedad; pero seguramente sabrá sobrellevarla con entereza y no modificará los rumbos en que ha entrado con aplauso general.

### **Nota.-**

Este artículo que publicó "La Ley" reflejó, más o menos, el estado de las intrigas que motivaron mi expulsión de la Cámara.

El grupo lazcanista despechado porque no pudo obtener mi cooperación a la candidatura Lazcano decidió mi expulsión, seguro de que contaban con el concurso de los diputados radicales interesados en el ingreso de Espejo.

Entre el interés sectario de aquella ocasión y el odio a los ideales de mejoramiento de los obreros, se decidió mi expulsión.

¡He ahí la clase privilegiada!

## **EL DESCENSO DE LA CAMARA**

(De "El Imparcial" del 21 de junio de 1906)

Los sucesos de la Cámara de Diputados, así como los de la Cámara de Senadores, constituyen las más grandes vergüenzas de la situación.

No se explica uno cómo se ha corrompido en tal forma el sentido moral de muchos de los representantes del pueblo, para no sentir el menor sonrojo en arrojar de sus sillones a algunos de sus colegas legítimos y satisfactoriamente elegidos.

Actitud tan reprensible, tan fuera de los límites de la caballerosidad y la honradez, tan poco digna, y sobre todo tan artera, merecen la condenación más violenta y unánime del país.

Y esa actitud es peor aún, es más atentatoria y de una iniquidad incalificable, al arrojar de la Cámara

a don Luis E. Recabarren sin oírlo, sin respetar su dolencia de enfermo, sin consideración de ninguna especie, como se echa a la calle a cualquier traficante molesto.

Y si se toma en cuenta todavía que el señor Recabarren es un obrero, y un obrero que se ha formado solo, que ha conseguido descollar, mediante sus cualidades propias, que no ha comprado a vil precio su elección, como la generalidad de los miembros del Congreso, el atropello se hace más bárbaro, envuelve las proyecciones de un verdadero crimen político, como lo dijo el señor Veas en la misma Cámara.